En San Andrés, Isla a los (28) días del mes de agosto de 2023.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No.009 de 2023.

OBJETO: LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP CONSISTENTE; EN LA CONSTRUCCION DE CIELORASOS, PINTURA Y REPARACIONES DE CUBIERTA, CONSTRUCCION DE PISOS, MUROS Y VENTANERIA, ADECUACION DE CUBIERTA EN ECORROF Y FACHADAS EN VINYL SIDING PVC DE CONTAINER, Y CONSTRUCCION Y MANTENIMEITO GENERAL DE LA ENFERMERIA, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 319.737.540.oo) incluyendo AIU, distribuidos así;

CONCEPTOS		PRESUPUESTO CONTAINER	PRESUPUESTO ENFERMERIA	PRESUPUESTO VENTANERIA	PRESUPUESTO CUIBIERTA Y CIELO RAZO	GRAN TOTAL
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS		54.019.570	25.589.091	78.589.788	85.876.009	244.074.458
ADMINISTRACION	20%	10.803.914	5.117.818	15.717.958	17.175.202	48.814.892
IMPREVISTOS	6%	3.241.174	1.535.345	4.715.387	5.152.561	14.644.467
UTLIDAD	5%	2.700.979	1.279.455	3.929.489	4.293.800	12.203.723
TOTAL, OSTOS INDIRECTOS		16.746.067	7.932.618	24.362.834	26.621.563	75.663.082
VALOR TOTAL		70.765.637	33.521.709	102.952.622	112.497.572	319.737.540

TRAZABILIDAD:

Que el día dieciséis (16) de agosto de 2023, en el acto de cierre de proceso y apertura de propuestas en la plataforma del SECOP II y se verificó la presentación de Seis (06) propuestas de los siguientes proponentes:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / CC	CLASIFICACION DE LA EMPRESA / LUGAR DOMICILIO	VALOR OFERTA ECONÓMICA
01	MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	901375713-0	GRUPO III – MICROEMPRESAS **DOMICILIO** Providencia, San Andrés y Providencia	$ 301.642.602

02	BARKELL SERVICIOS SAS	901215229-1	GRUPO III - MICROEMPRESAS	$285.090.927
03	DIEGO CHOW BRYAN	19.101.401	PEQUEÑA EMPRESA **DOMICILIO** Departamento de San Andrés - BRR LOS ALMENDROS MZ 7 CA 9	$303.750.663
04	JULIO DE AVILA GOMEZ	72.180.405	PEQUEÑA EMPRESA **DOMICILIO** Departamento de San Andrés B. Natania 2da clle 18 No. 11ª-36	$ 299.078.083
05	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	18.000.617	PEQUEÑA EMPRESA **DOMICILIO** Departamento de San Andrés AV. 20 DE JULIO No. 4 A-37 EDIF. TEXACO OFICINA 201	$291.865.958
06	WILMER JARAMILLO CORDOBA	18.002.625	PEQUEÑA EMPRESA **DOMICILIO** Departamento de San Andrés - Barrio Los Almendros No.11-40, Diag. Tienda Los Búcaros	$298'236.224

Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes preliminar fue publicado por tres (3) días entre el (22) de agosto de 2023, hasta el (25) de agosto de 2023, termino durante el cual, se recibieron observaciones y solicitudes de subsanación de los siguientes proponentes; DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, JULIO DE AVILA GOMEZ y BARKELL SERVICIOS SAS.

Que por lo anteriormente señalado se procederá a efectuar una nueva verificación de los requisitos habilitantes técnicos de los proponentes que presentaron subsanaciones así:

PROPONENTE No 01: MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S

5.1.3 REQUERIMIENTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA.	**Calificación (cumple /no cumple).**
5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA	**MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S**
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada. **Persona natural**: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -- COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**No cumple** **Nota: la oferta no fue abonada en los términos del punto 5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA.** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si e oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada
	RECHAZADA
5.1.3.4. EXPERIENCIA EN EL RUP.	
Para acreditar la experiencia general conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o el Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo dos (2) Contratos que cumplan las siguientes condiciones: **1. Valor:** La sumatoria de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV **2. Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. **3. Los contratos deberán estar clasificados en los siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios como experiencia general requerida:**	**No cumple** **. CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004** **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRES **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :646,33

ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	72 15 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.
2	72 10 33 00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
3	72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
4	72101500	SERVICIO DE TODERO
5	72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
6	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTUR.
7	72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
8	72 12 11 00	SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

		COMERCIALES Y DE OFICINAS	
q			NO CUMPLE Nota el formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado
Presentación del **ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA**			a
	RECHAZADO: **NOTA** si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada.		
\|			

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	NOMBRE DL PROFESIONAL PROPUESTO
1	**Director de Obra**		INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia como director de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras iguales o similares ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso,	No cumple Nota el formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO Y E IDENTIFICACIO N	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	NOMBRE DL PROFESIONAL PROPUESTO
1	**RESIDENTE DE OBRA**	HARTLEY E.ABRAHAMS CHOW-	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.** Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia como director y/o residente de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso	NO CUMPLE NO allego tarjeta profesión ni certificado de vigencia de la TP. Nota el formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado por el perfil se asocia la hoja de vida de HARTLEY E.ABRAHAMS CHOW- por la experiencia acreditada al cargo de RESIDENTE DE OBRA
1	**PROFESIONA L EN SALUD OCUPACIONA L**		Profesional en salud ocupación, con tarjeta y licencia vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como profesional en área, acreditada como mínimo tres (3) certificaciones en las cuales ha realizado actividades similares ejecutados y terminado	No cumple Nota el formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	NOMBRE DL PROFESIONAL PROPUESTO
1	**MAESTRO DE OBRA**	STEEVE CARSON HOOKER DAWKINS	Técnico o tecnólogo en construcción. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como maestro de obra, acreditando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras similares ejecutados y terminado.	**No cumple** Nota el formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado por el perfil se asocia la hoja de vida de STEEVE CARSON HOOKER DAWKINS - por la experiencia acreditada al cargo de MAESTRO DE OBRA
RESULTADO			**No habilitado**		

PROPONENTE N° 2: BARKELL SERVICIOS SAS.

5.1.3 REQUERIMIENTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA.	**Calificación (cumple /no cumple).**
5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA	**BARKELL SERVICIOS SAS**
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada. **Persona natural**: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**CUMPLE** Se presenta documento suscrito por ED HEINER MERCADO BENT., identificado con cedula de ciudadanía No. 1'120'980.398 de Providencia, y Matricula Profesional como Ingeniero Civil No. MP: 13202-303914 BLV, **subsano dentro del término de traslado de los informes de evaluación.**

INFOTEP Archipiélago

<table>
<tr><td>5.1.3.4. EXPERIENCIA EN EL RUP.</td><td>BARKELL SERVICIOS SAS</td></tr>
<tr><td>Para acreditar la experiencia general conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o el Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo dos (2) Contratos que cumplan las siguientes condiciones:
1. Valor: La sumatoria de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
2. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
3. Los contratos deberán estar clasificados en los siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios como experiencia general requerida:
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72 10 33 00</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72 15 19 00</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>72101500</td><td>SERVICIO DE TODERO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>72 15 39 00</td><td>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>81 10 15 00</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTUR.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>72 10 29 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>8</td><td>72 12 11 00</td><td>SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE

Nota: el oferente no diligencio ni presentó el FORMATO N 3-CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EXPECIFICA – la no presentación de dicho formato le imposibilita al comité evaluador determinar de las experiencias aportadas cuales debe evaluar

NUMERO DEL CONTRATO EN EL RUP CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUANTÍA - SMMLV (...)
Nota: la documentación presentada como subsanación, no será acogida, considerando que el oferente con la oferta inicial omitió diligenciar el formato indicando los contratos según su consecutivo en el (RUP) la presentación del formato dentro del término de subsanación, constituye mejoramiento de la oferta, con relación a los otro proponentes-subsanar significa completar la información inicialmente referida, que para el caso el proponente nunca refirió.</td></tr>
<tr><td>Presentación del ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>NO CUMPLE
Nota el formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado</td></tr>
</table>

	No se considera subsanado por cuanto el proponente inicialmente omitió diligenciar el formato con el listado de persona, no es procedente permitir que se adicione o se mejore la oferta inicial – si el proponente hubiere relacionado el listado de personal pudiese durante el termino de traslado subsanar allegando los soportes de la hoja de vida, lo cual no es el caso. Lo allegado por el proponen implica el mejoramiento de la oferta considerando que para la fecha de cierre no presento el listado de personal de la obra
Presentación del **ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA**	Cumple
RESULTADO	**RECHAZADO**

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACION
1	**Director de Obra**		INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia como director de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras iguales o similares ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso,	No cumple Nota: El formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado NOTA; no fueron aportados los documentos soportes del equipo de trabajo.

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACION
1	**RESIDENTE DE OBRA**		**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.** Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia como director y/o residente de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso	No cumple Nota: El formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado NOTA; no fueron aportados los documentos soportes del equipo de trabajo.
1	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o PROFESIONALES EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL o TECNOLOGOS EN SALUD OCUPACIONAL. (con licencia vigente)**		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o PROFESIONALES EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL o TECNOLOGOS EN SALUD OCUPACIONAL. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como profesional en área, acreditada como mínimo tres (3) certificaciones en las cuales ha realizado actividades similares ejecutados y terminado	No cumple Nota: El formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado NOTA; no fueron aportados los documentos soportes del equipo de trabajo.

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACION
1	**MAESTRO DE OBRA**	**CARLOS MERLANO DE AVILA.**	Técnico o tecnólogo en construcción. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como maestro de obra, acreditando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras similares ejecutados y terminado.	No cumple Nota: El formato de oferta técnica no fu diligenciado completamente no se incluyó la información del equipo de trabajo ofertado NOTA; no fueron aportados los documentos soportes del equipo de trabajo.
			NO HABILITADO		

PROPONENTE N°3: DIEGO CHOW BRYAN

5.1.3 REQUERIMIENTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA.	Calificación (cumple /no cumple).
5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA	DIEGO CHOW BRYAN
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada. **Persona natural**: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**Cumple** No requiere de abono de propuesta, proponente persona natural DIEGO CHOW BRYAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No 19.101.401, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL

<table>
<tr><td>5.1.3.4. EXPERIENCIA EN EL RUP.</td><td>DIEGO CHOW BRYA</td></tr>
<tr><td>Para acreditar la experiencia general conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o el Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo dos (2) Contratos que cumplan las siguientes condiciones:
1. Valor: La sumatoria de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
2. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
3. Los contratos deberán estar clasificados en los siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios como experiencia general requerida:
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72 10 33 00</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72 15 19 00</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>72101500</td><td>SERVICIO DE TODERO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>72 15 39 00</td><td>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>81 10 15 00</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTUR.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>72 10 29 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>10</td><td>72 12 11 00</td><td>SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS</td></tr>
</table></td><td>cumple
CONSECUTIVO RUP: 029 -

Valor (SMLMV) 250.88
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CONSECUTIVO RUP: 030

Valor (SMLMV) 242.77-
CONTRATANTE:
ALCALDÍA MUNICIPAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

Valor (SMLMV) 250.88
Valor (SMLMV) 242.77
cumple

Código CLASIFICADOR:
Cumple</td></tr>
<tr><td>5.1.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td></td></tr>
<tr><td>Presentación del ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Presentación del ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**Director de Obra**	DIEGO CHOW BRYAN	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras iguales o similares ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso	CUMPLE
1	**RESIDENTE DE OBRA**	RICHARD CHOW MAYA.	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.** Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director y/o residente de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso	CUMPLE.

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o PROFESIONALES EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL o TECNOLOGOS EN SALUD OCUPACIONAL. (con licencia vigente)**	JEFFERSON JACKSON TURIZO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o PROFESIONALES EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL o TECNOLOGOS EN SALUD OCUPACIONAL. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o de la obtención del titulo Experiencia como profesional en área, acreditada como mínimo tres (3) certificaciones en las cuales ha realizado actividades similares ejecutados y terminado.	CUMPLE.
1	**MAESTRO DE OBRA**	JOHN JAIRO CARDALES HERNANDEZ	Técnico o tecnólogo en construcción. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como maestro de obra, acreditando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras similares ejecutados y terminado.	CUMPLE.
RESULTADO INFORME EVALUACION DEFINITIVA			**HABILITADO**		

PROPONENTE N°3: JULIO DE AVILA GOMEZ

5.1.3 REQUERIMIENTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA.	**Calificación (cumple /no cumple).**
5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA	**JULIO DE AVILA GOMEZ**

<table>
<tr>
<td>Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada.

Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.</td>
<td>Cumple

No requiere de abono de propuesta, proponente persona natural JULIO DE AVILA GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 72180405 de Barranquilla, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-59194, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 516 del 21 de marzo de 1996 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.</td>
</tr>
<tr>
<td>5.1.3.4. EXPERIENCIA EN EL RUP.</td>
<td>JULIO DE AVILA GOMEZ</td>
</tr>
<tr>
<td>Para acreditar la experiencia general conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o el Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo dos (2) Contratos que cumplan las siguientes condiciones:
1. Valor: La sumatoria de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
2. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
3. Los contratos deberán estar clasificados en los siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios como experiencia general requerida:
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72 10 33 00</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72 15 19 00</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Cumple
CONSECUTIVO RUP: 13 -
Valor (SMLMV) 2.556,00
CONTRATANTE: GOBERNACION SAN ANDRES

CONSECUTIVO RUP: 16 –
Valor (SMLMV) 245,39
CONTRATANTE: INFOTEP

Cumple
Valor (SMLMV) 2.556,00
Valor (SMLMV) 245,39

Cumple
Código CLASIFICADOR:</td>
</tr>
</table>

	5	72 10 1500	SERVICIO DE TODERO	
	7	72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	
	8	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTUR.	
	9	72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
	10	72 12 11 00	SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS	
Presentación del ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS				Cumple
Presentación del **ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA**				Cumple

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**Director de Obra**	JULIO DE AVILA GOMEZ	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras iguales o similares ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso	**Cumple** Subsano dentro del término de traslado de los informes.
1	**RESIDENTE DE OBRA**	LUIS ANTONIO ARIAS PUSEY	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.** Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director y/o residente de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso	**Cumple** Subsano dentro del término de traslado de los informes. .

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL)	MARLY MARSIGLIA MEDRANO	Profesional en salud ocupación, con tarjeta y licencia vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o de la obtención del titulo Experiencia como profesional en área, acreditada como mínimo tres (3) certificaciones en las cuales ha realizado actividades similares ejecutados y terminado.	**Cumple** Subsano dentro del término de traslado de los informes.
1	MAESTRO DE OBRA	ADALBERSO SARMIENTO MEDINA	Técnico o tecnólogo en construcción. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como maestro de obra, acreditando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras similares ejecutados y terminado.	**Cumple** Subsano dentro del término de traslado de los informes.
RESULTADO INFORME EVALUACION DEFINITIVA			**HABILITADO**		

PROPONENTE N°5: DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA

5.1.3 REQUERIMIENTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA.	Calificación (cumple /no cumple).
5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA

<table>
<tr>
<td>Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada.

Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.</td>
<td>Subsano dentro del término de traslado de los informes
Cumple

No requiere de abono de propuesta, proponente persona natural DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA con cédula de ciudadanía No. 18000617 de San Andrés Isla, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-44425, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 103 del 22 de Octubre de 1992 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.</td>
</tr>
<tr>
<td>5.1.3.4. EXPERIENCIA EN EL RUP.</td>
<td>DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA</td>
</tr>
<tr>
<td>Para acreditar la experiencia general conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o el Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo dos (2) Contratos que cumplan las siguientes condiciones:
1. Valor: La sumatoria de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
2. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
3. Los contratos deberán estar clasificados en los siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios como experiencia general requerida:
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72 10 33 00</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72 15 19 00</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>72 10 1500</td><td>SERVICIO DE TODERO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>72 15 39 00</td><td>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Cumple

CONSECUTIVO RUP: 031 –
CONTRATANTE:
GOBERNACION DEL DEPARTAMETO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Valor (SMLMV) 645.07

CONSECUTIVO RUP: 032
CONTRATANTE:
GOBERNACION DEL DEPARTAMETO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.
Valor (SMLMV) 365.22

Cumple

CONSECUTIVO RUP: 032
Valor (SMLMV) 645.07
Valor (SMLMV) 365.22

Cumple
Código CLASIFICADOR:</td>
</tr>
</table>

	6	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTUR.	
	7	72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
	8	72 12 11 00	SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS	
5.1.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Presentación del ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS				Cumple
Presentación del **ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA**				**Cumple**

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**Director de Obra**	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras iguales o similares ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso	Subsano dentro del término de traslado de los informes **Cumple**

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**RESIDENTE DE OBRA**	PLINIO RAFAEL GOMEZ ARCHBOLD	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.** Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director y/o residente de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso	Subsano dentro del término de traslado de los informes **Cumple**

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**	DERRY LEVER HOOOKER	**Profesional en salud ocupación, con tarjeta y licencia vigente**. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o de la obtención del titulo Experiencia como profesional en área, acreditada como mínimo tres (3) certificaciones en las cuales ha realizado actividades similares ejecutados y terminado.	Presento documento dentro del término de traslado de los informes, con el propósito de subsanar, pero la documentación de DERRY LEVER HOOOKER, no fue aportada de forma completa como se requirió en el pliego de condiciones. _ NO Acredito Profesional en salud ocupación, con tarjeta y licencia vigente. No se allego resolución que le otorgó la licencia. No se allego certificado de vigencia. **No se considera subsanada este aspecto.** **No Cumple**

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**MAESTRO DE OBRA**	CARLOS MERLANO DE AVILA	Técnico o tecnólogo en construcción. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como maestro de obra, acreditando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras similares ejecutados y terminado.	Presento documento dentro del término de traslado de los informes, con el propósito de subsanar, pero la documentación de CARLOS MERLANO DE AVILA, no fue aportada de forma completa, como requiere el pliego no se aportó certificación ni diploma donde se acredite la condición de técnico o tecnólogo en construcción. Tarjeta de occre ilegible. **No se considera subsanada este aspecto.** **No Cumple**
RESULTADO INFORME EVALUACION DEFINITIVA			**RECHAZADO:** Nota. 8.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA 8.7.8. Cuando el proponente habiendo sido requerido, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones, sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes.		

PROPONENTE N°6: WILMER JARAMILLO CORDOBA

5.1.3 REQUERIMIENTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA.	Calificación (cumple /no cumple).
5.1.3.1. ABONO DE LA PROPUESTA	
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, Arquitecto de lo contrario la propuesta será rechazada. **Persona natural**: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar	**CUMPLE** WILMER JARAMILLO CORDOBA MATRICULA PROFESIONAL 08202-62676 desde el 25 de noviembre de 1996, se encuentra VIGENTE

con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	
5.1.3.4. EXPERIENCIA EN EL RUP.	WILMER JARAMILLO CORDOBA S.A.S
Para acreditar la experiencia general conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o el Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo dos (2) Contratos que cumplan las siguientes condiciones: **1. Valor:** La sumatoria de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV **2. Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. **3. Los contratos deberán estar clasificados en los siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios como experiencia general requerida:**	1. **CONSECUTIVO RUP** 024 – **CONTRATANTE:** GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VALOR SMMLV 3487 2. **CONSECUTIVO RUP** 025 – **CONTRATANTE:** GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VALOR SMMLV 4696. **Cumple** No cumplió con la totalidad de los Código CLASIFICADOR: específicamente con el 81 10 15 00

ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	72 15 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.
2	72 10 33 00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
3	72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
4	72 10 1500	SERVICIO DE TODERO
5	72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
6	81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
7	72 10 29	SERVICIOS DE

	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
8	72 12 11 00	SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS	
			NO HABILITADO
Presentación del ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS			Cumple
Presentación del **ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA**			Cumple

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**Director de Obra**	Wilmer Jaramillo Cordoba	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras iguales o similares ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso	CUMPLE

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**RESIDENTE DE OBRA**	Ivan Giovanni Herrera Jay.	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.** Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional / Experiencia como director y/o residente de obra, acreditada como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras ejecutados y terminado, cuya suma de valores represente como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso	NO CUMPLE NOTA; no fueron aportados los documentos soportes 1- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL. 2 certificaciones de experiencia
1	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**	Jean Marie Hudgson Corpus	**Profesional en salud ocupación, con tarjeta y licencia vigente**. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o de la obtención del titulo Experiencia como profesional en área, acreditada como mínimo tres (3) certificaciones en las cuales ha realizado actividades similares ejecutados y terminado.	CUMPLE.

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	**MAESTRO DE OBRA**	Rafael Del Toro Salas	Técnico o tecnólogo en construcción. Acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 2762 de 1991, el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991	Cinco (05) años contados a partir de la expedición de título o certificación de terminación de estudios. Experiencia como maestro de obra, acreditando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras similares ejecutados y terminado.	NO CUMPLE NOTA; no fueron aportados los documentos soportes de la hoja de vida 1- certificado de estudios Técnico o tecnólogo en construcción. 2 acreditar tarjeta de OCCRE / o permiso para laborar en el departamento
RESULTADO INFORME EVALUACION DEFINITIVA			**RECHAZADO:** **Nota. 8.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA** 8.7.8. Cuando el proponente habiendo sido requerido, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones, sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes.		

Que las observaciones a los informes de evaluación fueron resueltas oportunamente y comunicadas a los proponentes mediante publicación en el SECOP II.

Que de las solicitudes de subsanación se procedió a actualizar los informes de evaluación de los requisitos habilitantes solicitados en el proceso de la cual se llegó a los siguientes resultados definitivos.

	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / CC	VALOR OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO / OBSERVACIONES
01	MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	901375713-0	$301.642.602	RECHAZADO
02	BARKELL SERVICIOS SAS	901215229-1	$285.090.927	NO HABILITADO
03	DIEGO CHOW BRYAN	19.101.401	$303.750.663	HABILITADO
04	JULIO DE AVILA GOMEZ	72.180.405	$299.078.083	HABILITADO
05	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	18.000.617	$291.865.958	RECHAZADO:
06	WILMER JARAMILLO CORDOBA	18.002.625	$298'236.224	RECHAZADO:

Que las observaciones a los informes de evaluación fueron resueltas oportunamente y comunicadas a los proponentes mediante publicación en el SECOP II.

Que considerando que de las cinco (5) ofertas presentadas, solo una (1) resulto habilitada, no es viable ni procedente entrar a ponderar a efecto de determinar la oferta más favorable.

Comité Evaluador técnico y de experiencia,

CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON
Vicerrector Administrativo y Financiero.

JOSEPH ISRAEL LIVINGSTON ELLIS
Abogado Contratista